



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD QUE CONTRATAR A:	MUNICIPIO DE COVENAS
DEPENDENCIA QUE POSEELA NECESIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENORCUANTIA
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE ENCUENTROS ANUALES PARA ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE.

La suscrita secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre, en ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 20 del decreto reglamentario 1510 de julio 17 de 2013, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de compilación 1082 de 2015, adelanta el presente estudio de acuerdo a la necesidad detectada.

1. ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

1.1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los “municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. Que el alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la ley 1551 de2012, artículo 29, literal del) numeral 5, que señala: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”, suscribirá el presente contrato.



El proyecto a ejecutar tiene como objetivo principal la atención y el fortalecimiento de las expresiones recreativas, cultivadas por décadas en la dimensión lúdica de las Personas Mayores, las cuales representan las diferentes culturas de Colombia. El juego y las distintas formas de manifestarlo son, sin lugar a duda, uno de los baluartes más importantes en la historia de la humanidad, que ha contribuido desde sus inicios a la identificación de roles y a la definición de algunas estructuras incluso de poder. Este es inherente a la condición misma de los seres vivos y se hace visible como una necesidad de comunicación y como una forma de hacer sinergias con un entorno social, para el caso del ser humano. Ha sido traído a nuestros días en sus formas más elaboradas que se definen hoy como recreación, entendida como la composición cultural que facilita la armonización del sujeto en relación con sus dinámicas sociales y eminentemente a sus modos de producción.

De ahí nuestro interés establecido por en el Plan Nacional de Recreación 2020-2026; de centrar las acciones a la gestión, la formación, la investigación y las vivencias que parten de la compilación de prácticas recreativas de las personas mayores que se promueven y fomentan en los municipios de Colombia, como una alternativa que reconoce y enaltece su digna condición de portadores del mayor acervo cultural de un pueblo. Nuevo Comienzo, favorece las iniciativas comunitarias que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la persona mayor, desde las perspectivas de la prevención y mantenimiento de un envejecimiento activo y saludable.

El intercambio de saberes y conocimientos de las personas mayores se conjugan en una práctica libertaria que posibilita una expresión desinhibida, sin prevención dadivosa con relación a su ser, saber y hacer, puesto que se siente entre sus coetáneos, con quienes puede intercambiar, retroalimentar, crear y recrear sus mundos de posibilidades, porque se surten de los mismos intereses sin importar su condición, social política o cultural.

Al ser reconocida la Recreación como necesidad fundamental y derecho humano, independientemente del sexo, la edad, la raza, el credo, o las condiciones en las que se encuentren, todas las niñas y los niños, adolescentes y jóvenes, adultos y personas mayores, deben tener posibilidad de disfrutar de la recreación. Por su condición de derecho, la recreación no puede ser subordinada a otras condiciones ya que, por el contrario, impulsa y vehiculiza otros derechos, posibilita la expresión y recreación del ser humano, y contribuye a integrar esfuerzos y acciones intersectoriales en virtud de sus beneficios en el desarrollo personal, social y comunitario, entre otros.



Desde el Plan Nacional de Recreación: Estilos de Vida de Recreación 2020-2026 se aborda el concepto de Recreación como “Una experiencia realizadora producto de la participación activa, voluntaria y autónoma de sujetos y grupos en vivencias mediadas por el arte, el juego, las manifestaciones culturales de los pueblos, las relaciones sociales vitales, las relaciones con la naturaleza y los entornos, que construyen un modo de enfrentar y apropiar la vida que excluye la competencia y promueve el compartir como un modo de ser y estar, y la relación con el mundo desde una dimensión lúdica que lo armoniza en su estar cotidiano, abriéndolo a otros mundos.

Este precepto se moviliza a nivel nacional bajo las cuatro áreas de efectividad consagradas en el Plan Nacional de Recreación como ejes estructurales, las cuales son: Formación, Gestión, Vivencias e Investigación y se desarrolla a través de las siguientes estrategias la cuales contienen unos itinerarios que visualizan desde todos los campos donde se puede desarrollar la recreación:

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 46 Constitucional crea una obligación al Estado, a la sociedad y a la familia, consistente en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, a través de la promoción de su “integración a la vida activa y comunitaria”. Es decir, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, el envejecimiento activo. Defender los derechos de nuestros mayores y dependientes desde un abordaje integral, que va desde los cuidados más intensivos al acompañamiento en las actividades de la vida diaria, fomentando su participación en la comunidad, teniendo siempre en cuenta sus intereses y preferencia, El Municipio de Coveñas como ente territorial goza de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual en virtud del Artículo 311 de la Constitución Política de 1991, tiene la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, en particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y dar cumplimiento a la normativa establecida para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y reglamentarias.

La **Constitución Política de Colombia de 1991**, promulga el Estado Social de Derecho en el cual se garantizan, los derechos fundamentales para todos los ciudadanos y ciudadanas sin importar sexo, raza, condición social, bajo principios

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Carrera 4 Nro. 11 20 - Código postal: 706050 - contactenos@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





de universalidad y solidaridad. Desde este contexto se cuenta con el marco legal que propiciaría un envejecimiento digno.

Con el continuo crecimiento de las poblaciones de los adultos mayores, en las sociedades modernas, se ha priorizado la búsqueda de formas de conservar y mejorar las habilidades y funcionales de las personas al envejecer, ya que, en esta edad, predomina la incidencia de muchas enfermedades y discapacidades crónicas; ayudarles a manejarse independientemente en la comunidad y fundamentalmente, mejorar la calidad de sus vidas, se ha convertido en un asunto cada vez más urgente.

Es por ello que conocer el adulto mayor significa ser receptivo, ante sus necesidades y posibilidades, dar confianza y seguridad para brindarle así un mejor espacio de realización personal. Por eso, resulta necesaria la planificación de actividades físico -recreativas y educativas que contrarresten el sedentarismo y contribuyan al mejoramiento de la salud física y mental de las personas mayores.

La política colombiana de envejecimiento humano y vejez (2015-2024) en su eje estratégicos 3 Envejecimiento Activo contemplan “Las estrategias que desarrollará el eje de envejecimiento activo se fundamentan en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, pretenden garantizar autonomía y desarrollo de capacidades y potencialidades de las personas. Esta línea está dirigida a todas y todos los colombianos, busca fomentar estilos de vida saludables y lograr cambios en los hábitos de las personas para garantizar calidad de vida a lo largo de las diferentes trayectorias de vida; busca mantener a las y los colombianos sanos y productivos.

Busca influir en los currículos de la educación básica, media y de formación profesional en el área de ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias económicas, y otras afines como arquitectura e ingeniería, para la inclusión de contenidos dirigidos al desarrollo de capacidades y competencias para el auto cuidado, de planificación en escenarios sociales con condiciones de envejecimiento intermedio y avanzado, de ciudades amables y seguras para las y los ciudadanos, de desmitificación de la vejez como problema y de creación y consolidación de culturas del envejecimiento humano. Promover espacios y entornos saludables para la población, crear ambientes seguros para todos, crear una cultura que provea espacios reales de participación de las personas adultas mayores, sin discriminación, superar los estereotipos de la vejez y crear un imaginario positivo de la vejez.



Que dentro de las metas de esta línea estratégica se contemplan “Programas de autocuidado y reducción de factores de riesgo dirigidos al fomento de estilos de vida saludable en los diferentes momentos del curso de vida, al año 2024”.

En consecuencia, es importante saber cómo "envejecer mejor" y mantenerse saludable el mayor tiempo posible.

En este sentido, podemos preguntarnos qué es envejecimiento con calidad de vida. Para un envejecimiento saludable y una buena calidad de vida, las personas mayores necesitan mantenerse en forma mediante ejercicio físico, mantener un cerebro activo, comer sano tener buenas relaciones familiares y sociales y un buen descanso. Del mismo modo, para aprovechar al máximo las habilidades individuales de todos, es necesario sentirse bien tanto física como mentalmente.

Envejecimiento con calidad de vida, significa que envejecer no debe implicar una pérdida de habilidades individuales; es un proceso realizado con satisfacción, durante el cual las aspiraciones personales pueden cumplirse.

Por lo tanto, los cinco factores determinantes para el envejecimiento exitoso: la cognición, el ejercicio físico, la alimentación saludable, la socialización y el sueño y el descanso son todos necesarios para establecer un buen equilibrio entre el envejecimiento saludable y la esperanza de vida. Existe un fuerte vínculo entre los diferentes factores.

Es importante tener una visión general e integral y tener en cuenta que una mejor calidad de vida solo se puede lograr prestando atención a todos los aspectos relacionados con la salud.

La población del adulto mayor, se considera como uno de los grupos vulnerables que demandan mayor atención preventiva, respecto a las posibles lesiones osteo musculares que pueden presentar, sea estas por déficit nutricionales o por estilo de vida sedentaria, se presenta una recesión en las diversas funciones fisiológicas con un deterioro de la capacidad articular y muscular, tienen una limitación a las actividades corporales; a lo que se suma diversos factores psico ambientales y sociales. El proceso de envejecimiento puede ser óptimo, si se advierte la relación entre la calidad de vida y todas aquellas acciones de prevención frente al impacto que pueden tener, así como conocer los beneficios de terapias alternativas como es la hidroterapia.

Al hablar de calidad de vida y tercera edad, hay puntos de análisis de los cuales no podemos ni debemos separarlos, factores tales como su estado de salud, estado funcional, determinar factores de riesgo, para intentar desarrollar programas preventivos y acciones concretas con el fin de mejorar su estado de salud. Poniendo énfasis en conseguir el equilibrio emocional desde el reconocimiento y consciencia

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Carrera 4 Nro. 11 20 - Código postal: 706050 - contactenos@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





de las propias emociones, el control de éstas y el despliegue adecuado para el manejo de las relaciones sociales saludables.

Un factor que ha influido de forma relevante en el aumento de la expectativa de vida y su calidad en la población es la actividad físico- lúdicas recreativa sistemática y bien dirigida, educando y desarrollando así la voluntad y las capacidades físicas donde ejerce un importante papel en la personalidad y el mejoramiento de su organismo. Es notable destacar en avance de la cultura física con el fin de desarrollar la salud de los ciudadanos y en particular del adulto mayor, el envejecimiento del organismo humano además de constituir una etapa normal e irreversible de la vida es una forma muy especial del movimiento de la materia.

El sector público, privado y la ciudadanía en general son llamadas a vincularse para generar conciencia sobre las necesidades del adulto mayor, que necesita de alternativas fuera de las convencionales que aporten a su sostenibilidad física y emocional. Así mismo se logra evidenciar que en la etapa de la vejez las personas presentan una mayor demanda de necesidades, tales como, asistencia social, la salud y la nutrición que aumentan potencialmente y sus condiciones de vulnerabilidad, de tal modo que aumenta el riesgo social y disminuyendo las condiciones de una vida digna. En este sentido para el año 2024, continuamos fortaleciendo a los adultos mayores a través de la hidroterapia, acompañamiento psicosocial y fisioterapéutico, con el fin de brindar espacios de recreación y Mejorar el estado de ánimo y la motivación.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo **COVENAS + SOCIAL (2024 – 2027)** en la línea estratégica **Coveñas + social y equitativa**, como instrumento de planeación esencial el enfoque de **VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO**, debe tener en cuenta el reconocimiento de las vulnerabilidades y necesidades particulares, así como la transformación de los estereotipos, que obstaculizan el libre ejercicio de sus derechos y su inclusión social. Para la orientación de las acciones administrativas municipales, se encuentran en **EJE DIMENSION SOCIAL**, en el componente de protección social **REALIZAR “ENCUENTROS ANUALES” EN EL MUNICIPIO DE COVENAS – SUCRE**, conllevando a la creación del Plan de Atención Integral al Adulto Mayor del Municipio de Coveñas, Sucre, dicho plan dará respuesta de forma transversal a las necesidades básicas insatisfechas de la población Adulta mayor del municipio.



2. EL OBJETO A CONTRATAR, DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. El objeto a contratar es: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE “ENCUENTROS ANUALES DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVENAS

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios.

CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION
80101600	Gerencia de proyectos
81141601	Logística
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
81141600	Manejo de cadenas de suministros

2.3. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO Y SUS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Para suplir la necesidad, la entidad estatal requiera la adquisición instalación y puesta en funcionamiento de los siguientes componentes:

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS ANUALES DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE 2026				
TALENTO HUMANO				
ITEM	DETALLE	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (Días)	CANTIDAD
1	Coordinador: Profesional en las areas de ciencias sociales y humanas administravao economicas, ingenierias, con esperiencias de 1 año en coordinación del proyecto y programa sociales y economicos. Encargado de cordinar y dirigir la ejecucion de las actividades del proyecto.	1	5	1



2	Personal de apoyo logístico : (10) Bachiller, encargados de apoyar la organización, logística y ejecución de las actividades del proyecto	10	1	1
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
3	Camiseta tipo polo, tela algodón estampado con logo del evento tallas S, M, L, XL.	Unidad	300	
4	Gorras: en tela drill estampadas con el logo del evento.	Unidad	300	
5	Llavero subliminado con logo	Unidad	300	
9	PENDON: Dimensiones 100 cm x 200 cm, elaborado en lona banner de 13 oz, impresión full color a una cara. Incluye diseño, diagramación e impresión	Unidad	2	
13	Vasos mugs personalizados: Mugs de color blanco personalizados con el logo del evento	Unidad	300	
14	Toallas faciales: Toalla para la cara, tipo de tela algodón de 30x30cm alta calidad de adsorción, resistente personalizado al logo del evento	Unidad	300	
15	Tula o Mochilas: concesionadas en tela tifón dimensiones de 35 cm ancho x 45 cm alto con cordón ajustable que funciona como cargadera estampada con el logo del evento	Unidad	300	
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	Hidratación: Pacas de Agua de botella plástica de 300 ml por 24 unidades mas hielopara su respectiva refrigeracion + transporte.	Unidad	50	
2	Alquiler de sistema profesional: audios para evento en espacio abiertos o cerrado con aforo de hasta de 300 personas, incluye consola análoga de mezcla mínimo 16 canales 2 micrófonos inalámbricos de mano, 4 cabinas b3 tamaño 15 potencia (mínimo 1.200w RMS c/u), stands de soporte, cableados, transporte, instalación operación técnica y desmontaje	Unidad	1	
6	Alquiler lugar: Para evento, incluye sillas, mesas, disponibilidad para 350 personas.	Unidad	1	
7	Alquiler de tarima modular de 4x4 metros, alturas regulables entre 40 y 80 cm, superficie antideslizante y faldón perimetral en tela negra, incluye transporte, instalaciones y desmontaje.	Unidad	1	



8	Servicio de transporte especial de vehículo cómodo, seguro y adecuado, garantizando un traslado tranquilo y digno para los pasajeros tipo bus de 40 a 50 pasajeros. Incluye: El vehículo tipo bus cuenta con la documentación legal vigente, que incluye: Licencia de tránsito. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Tarjeta de operación (si aplica).	Unidad	2
10	Almuerzo tipo buffet incluye una sopa del día, dos proteínas de 150 gr cada una para elegir entre pollo, carne de res, cerdo o pescado, dos porciones de 100 gr de carbohidratos (arroz, pasta o puré de papa), una porción de ensalada fresca de vegetales de 80 gr y un jugo natural de 200 ml.	Unidad	320
11	Refrigerio: un pastelito de pollo o carne (70-70g) o una empanada de similar gramaje u dedito de queso (60-70g), una fruta fresca entera (manzana, banano, o similar (8-100g) y un jugo natural envasado de 300 ml.	Unidad	320
12	Un show de comedia oral: Que incluya Dos comediantes que busca entretener a los adultos mayores generando risas a través de historias cortas, chistes, anécdotas y situaciones cómicas que son comprensibles y relevantes para esa edad	Unidad	1

Para un total de:

- 300 adulto mayores
- 10 apoyos logísticos
- 1 coordinador
- 9 voluntarios y/ cuidadores

Estas cantidades soportan lo presupuestado en Alimentación y refrigerios 320 en total.

3. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación del presente proceso contractual no se requiere la expedición ni el trámite de licencias, autorizaciones o permisos adicionales a los requeridos por las instancias jurídicas

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Carrera 4 Nro. 11 20- Código postal: 706050 - contactenos@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





4. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (05) días contado a partir de la firma del acta de inicio.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1.- OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

1. Acreditar el cumplimiento de lo descrito en el numeral 2.3 y 2.4 del presente estudio.
2. Iniciar la ejecución de las actividades y garantizar su terminación en el término establecido para ello.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de administración municipal o quien supervise el desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o cuantas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
12. Colaborar con la alcaldía para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
13. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
14. Informar por escrito al Supervisor del contrato de todo error o deficiencia que se observase en la ejecución del contrato y que atente contra el normal desarrollo del objeto a contratar.



15. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del objeto a contratar, así como las leyes o reglamentos vigentes o que se expidan respecto de la ejecución.
16. El contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas que se encuentran en los estudios previos
17. El contratista seleccionado deberá cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuman con la suscripción del mismo, por tal motivo la responsabilidad mencionada anteriormente estará a cargo exclusivo de éste, por ende, la alcaldía municipal de Coveñas – Sucre no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.
18. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
19. Constituir las garantías respectivas.
20. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal ofrecido.
21. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
22. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
23. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
24. Garantizar la calidad del servicio y las demás estipulados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
25. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del objeto a contratar, así como las leyes o reglamentos vigentes o que se expidan respecto de la ejecución.
26. El contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas que se encuentran en los estudios previos.

5.2.- OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Carrera 4 Nro. 11 20- Código postal: 706050 - contactenos@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





4. Reconocer y pagar al CONTRATISTA los honorarios y demás conceptos económicos establecidos según la ley y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte integral del contrato de conformidad con lo pactado.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Se trata de un contrato de selección abreviada de Menor cuantía con fundamentos Jurídicos en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y se esta selección puede contratar con persona natural o jurídica que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

La correspondiente modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Para la escogencia de la propuesta, se evaluará la capacidad que posee el contratista, se tendrá en cuenta la experiencia que tiene para realizar este tipo de contratos, deberá tener la idoneidad en la materia y que esta tenga relación con el área de que se trate el objeto del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La vigilancia y el seguimiento técnico del CONTRATO a celebrar, se hará a través de LA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, o el profesional que este designe, debiendo realizar el control administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico.

8.- VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato es **NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS M CTE (\$ 95.000.000).**

El pago de los valores que se comprometen se subordina a las apropiaciones presupuestales de EL MUNICIPIO, Vigencia Fiscal 2026

8.2. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M CTE (\$95.000.000)**

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: Un único pago al terminar el objeto del contrato y el informe final previa revisión y certificación del supervisor designado, y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo



dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de la seguridad social integral.

8.3. JUSTIFICACION DEL VALOR.

El valor estimado del presente contrato se estableció de conformidad con el estudio de mercado contenido en las cotizaciones y documentos anexos que hacen parte del presente estudio y se estableció de la siguiente manera:

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS ANUALES DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE 2026						
TALENTO HUMANO						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (Días)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador: Profesional en las areas de ciencias sociales y humanas administrativao economicas, ingenierias, con esperiencias de 1 año en coordinación del proyecto y programa sociales y economicos. Encargado de cordinar y dirigir la ejecucion de las actividades del proyecto.	1	5	1	\$ 525.000,00	\$ 2.625.000,00
2	Personal de apoyo logístico : (10) Bachiller, encargados de apoyar la organización, logística y ejecucion de las actividades del proyecto	10	1	1	\$ 126.000,00	\$ 1.260.000,00
SUBTOTAL TALENTO HUMANO						\$ 3.885.000,00
SUMINISTRO DE DOTACIONES DOTACIONES						
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Camiseta tipo polo, tela algodón estampado con logo del evento tallas S, M, L, XL.	Unidad		300	\$ 68.250,00	\$ 20.475.000,00
4	Gorras: en tela dril estampadas con el logo del evento.	Unidad		300	\$ 23.940,00	\$ 7.182.000,00
5	Llavero subliminado con logo	Unidad		300	\$ 12.000,00	\$ 3.600.000,00
9	PENDON: Dimensiones 100 cm x 200 cm, elaborado en lona banner de 13 oz, impresión full color a una cara. Incluye diseño, diagramación e impresión	Unidad		2	\$ 199.290	\$ 398.580,00
13	Vasos mugs personalizados: Mugs de color blanco personalizados con el logo del evento	Unidad		300	\$ 23.000,00	\$ 6.900.000,00
14	Toallas faciales: Toalla para la cara, tipo de tela algodón de 30x30cm alta calidad de adsorción, resistente personalizado al logo del evento	Unidad		300	\$ 7.990,00	\$ 2.397.000,00





15	Tula o Mochilas: concesionadas en tela tífón dimensiones de 35 cm ancho x 45 cm alto con cordón ajustable que funciona como cargadera estampada con el logo del evento	Unidad	300	\$ 29.400,00	\$ 8.820.000,00
SUBTOTAL SUMINISTRO DE DOTACIONES					\$ 49.772.580
SUMINISTRO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hidratación: Pacas de Agua de botella plástica de 300 ml por 24 unidades mas hielopara su respectiva refrigeracion + trasporte.	Unidad	50	\$ 31.500,00	\$ 1.575.000,00
2	Alquiler de sistema profesional: audios para evento en espacio abiertos o cerrado con aforo de hasta de 300 personas, incluye consola análoga de mezcla mínimo 16 canales 2 micrófonos inalámbricos de mano, 4 cabinas b3 tamaño 15 potencia (mínimo 1.200w RMS c/u), stands de soporte, cableados, trasporte, instalación operación técnica y desmontaje	Unidad	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000,00
6	Alquiler lugar: Para evento, incluye sillas, mesas, disponibilidad para 350 personas.	Unidad	1	\$ 4.150.000	\$ 4.150.000,00
7	Alquiler de tarima modular de 4x4 metros, alturas regulables entre 40 y 80 cm, superficie antideslizante y faldón perimetral en tela negra, incluye trasporte, instalaciones y desmontaje.	Unidad	1	\$ 1.365.000	\$ 1.365.000,00
8	Servicio de transporte especial de vehículo cómodo, seguro y adecuado, garantizando un traslado tranquilo y digno para los pasajeros tipo bus de 40 a 50 pasajeros. Incluye: El vehículo tipo bus cuenta con la documentación legal vigente, que incluye: Licencia de tránsito. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.Tarjeta de operación (si aplica).	Unidad	2	\$ 2.164.210	\$ 4.328.420,00
10	Almuerzo tipo buffet incluye una sopa del día, dos proteínas de 150 gr cada una para elegir entre pollo, carne de res, cerdo o pescado, dos porciones de 100 gr de carbohidratos (arroz, pasta o puré de papa), una porción de ensalada fresca de vegetales de 80 gr y un jugo natural de 200 ml.	Unidad	320	\$ 55.650,00	\$ 17.808.000,00





11	Refrigerio: un pastelito de pollo o carne (70-70g) o una empanada de similar gramaje u dedito de queso (60-70g), una fruta fresca entera (manzana, banano, o similar (8-100g) y un jugo natural envasado de 300 ml.	Unidad	320	\$ 19.425,00	\$ 6.216.000,00
12	Un show de comedia oral: Que incluya Dos comediantes que busca entretener a los adultos mayores generando risas a través de historias cortas, chistes, anécdotas y situaciones cómicas que son comprensibles y relevantes para esa edad	Unidad	1	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS					\$ 41.342.420
TOTAL					\$ 95.000.000

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para efectos de lo previsto en el Artículo 4° de la ley 1150 de 2007, los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato son los que a continuación se enlistan.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
	General	Interno	planeación	Operacionales	La modalidad de contratación no es la adecuada para el bien o servicio contratado	Improcedencia de seguir con el proceso contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Regulatorio	La descripción del bien o servicio requerido no es claro	Atraso en el proceso contractual	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Selección	Financiero	Ofertas artificialmente bajas	No adjudicación del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	Atraso en el proceso contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo



5	General	Externo	Contratación	Operación	No prestación de garantías requeridas	No firma del acta de inicio	Raro	Mayor	5	Riesgo medio
6	General	Externo	Contratación	Operación	Riesgos de reclamos de terceros sobre la selección	Suspensión temporal del proceso contractual	Posible	Menor	5	Riesgo medio
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Desabastecimiento o Alza exagerada en los precios de los insumos	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	Catastrófico	8	Riesgo alto
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato	Afectación al equilibrio del contrato	raro	mayor	5	Riesgo medio

¿A quién se le	Tratamientos/controladores a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cando?
Contratante	Ajustar la contratación al procedimiento adecuado	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Área jurídica contratación	Al día siguiente de evidenciado el error	5 días	Revisando el procedimiento contractual	Diario
Contratante	Aclarar los estudios previos y/o términos de referencia	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Secretaría general, administrativa y de gobierno.	Al día siguiente de recibida la solicitud de aclaración por los proponentes	5 días	Revisando solicitudes del contratista	Diario
Contratista	Incluir en pliegos de condiciones criterios para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja	Raro	Menor	3	Bajo	No	Área jurídica contratación	El día de la presentación de propuestas	10 días	Comparando los precios ofertados con los de mercado	Una vez luego de presentada propuesta



Contratista	Declaratoria de Incumplimiento de la oferta, Artículo 128 del Decreto 1510 de 2013, Artículo 84 Ley 1474 de 2011	Raro	insignificante	1	Bajo	No	Área jurídica contratación	Al día siguiente de la elaboración de la minuta	10 días	Revisando el cronograma de contratación	Diaria
Contratista	No suscripción de acta de inicio e imposición de sanciones por incumplimiento contractual	Raro	insignificante	1	Bajo	No	Área jurídica contractual	Al día siguiente de la fecha de incumplimiento de presentación de garantías	10 días	Revisando el cronograma de contratación	Diaria
Contratista	Resolver las reclamaciones dentro del término de ley	Raro	Insignifica	1	Bajo	No	Área jurídica contractual	Al día siguientes de la presentación de las reclamaciones	10 días	Revisando el cronograma de contratación	Diaria
contratista	Activación de póliza de garantía	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Secretaria general, administrativa y de gobierno	Al día siguiente de la verificación del desabastecimiento	5 días	Revisando la directrices del gobierno sobre la materia	Diaria

9.- GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga a constituir, a favor de MUNICIPIO DE COVENAS, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (06) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la clausura penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato..
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y por tres años más.

10.- SUPERVISIÓN:

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Carrera 4 Nro. 11 20- Código postal: 706050 - contactenos@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co



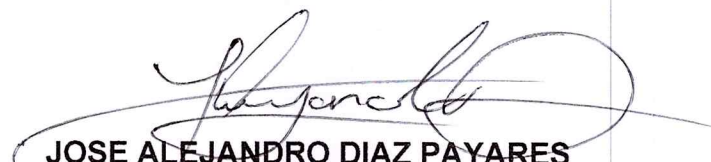


**ALCALDÍA DE
COVENAS**

**Desarrollo Social
y Comunitario**

EL MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

Para mayor constancia, se firma en Coveñas - Sucre, a los (14) días del mes de e octubre 2026.



JOSE ALEJANDRO DIAZ PAYARES
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Carrera 4 Nro. 11 20 - Código postal: 706050 - contactenos@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co

